

Santa Fe, 08 de setiembre de 2011

VISTO el Expte. CD N° 146/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una presentación, por parte de la alumna ROMAN Nadia Denise, DNI N° 32.937.553, Legajo N° 19384, especialidad Ingeniería Civil, en la que solicita autorización para cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en el Presente Periodo Lectivo.

Que según Ordenanza 908 -Reglamento de Estudio- en su punto 5.3.1 y Ord. 945, se exceptúa del cumplimiento del régimen de correlatividades a aquellos alumnos que le faltare para terminar de cursar su carrera, un número de asignaturas cuya carga horaria no supere el equivalente al último año de la misma.

Que la mencionada alumna se excede en dos horas cuatrimestrales lo establecido en dicho punto.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado de las asignaturas Análisis Estructural II y Proyecto Final, en el presente periodo lectivo, a la alumna ROMAN Nadia Denise, DNI N° 32.937.553, Legajo N° 19384, especialidad Ingeniería Civil, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 470

FRSF
DACDI
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

